



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA PROMAHICO C. LTDA.
CUANTIA: US\$1,800.00

0000002

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve de Abril del Dos Mil Uno, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor **ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **PROMAHICO C. LTDA.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el seis de Marzo del Dos Mil Uno, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quien personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA**, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PROMAHICO C. LTDA.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el seis de marzo del dos mil uno.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** En la Ciudad de Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Quinto de éste Cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, se constituyó una compañía de Responsabilidad Limitada denominada **PROMAHICO C. LTDA.**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de

*Junta
6- Marzo
2001*



SUCRES, dividido en Cien Participaciones sociales de un mil sucres cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, la compañía PROMAHICO C. LTDA. aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas Participaciones sociales de un mil sucres cada una y reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía PROMAHICO C. LTDA., aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Universal de Socios celebrada el Seis de Marzo del dos mil uno, acordó: a) Convertir el capital social de la compañía, de sucres a dolares de los

Cabecera Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Aumentar el capital social de la compañía, en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir se suscriben Un Mil

A Ochocientas nuevas participaciones sociales de Un dólar cada una; y, c) Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se Reforma el Estatuto Social en su Artículo Quinto, que trata Del Capital Social.- **CUARTA: DECLARACION:-** El otorgante señor ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA, en calidad de Gerente General y representante legal de PROMAHICO C. LTDA., cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Socios del seis de Marzo del dos mil uno, declara: Uno) Que el Capital social de la compañía se convierte de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas.- Por cuanto el valor nominal de las participaciones se elevó a la suma de UN DOLAR, conforme lo resolvió la Junta General de Socios del seis de Marzo del dos mil uno. De esta forma el elenco de Socios de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PROMAHICO C. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE
MARZO DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los Seis días del mes de Marzo del dos mil uno, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Capitán Nájera 1401 y Pío Montúfar, se reúnen los Socios de la Compañía PROMAHICO C. LTDA., señores: ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA, propietario de 2.000 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; ENRIQUE ANTONIO CABRERA AGUIRRE, propietario de 1.000 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; CATHERINE VERIOSHIKA CABRERA AGUIRRE, propietaria de 1.000 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, JACQUELINE KALUSKA CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA, propietaria de 1.000 Participaciones sociales de un mil sucres cada una. - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Socios por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. - Se instala la sesión bajo la Presidencia de la titular señora Jacqueline Kalusca Cabrera Aguirre de Zavala y actúa como secretario el Gerente General, señor Enrique Cabrera Mera. - Al respecto el señor Enrique Cabrera Mera, pide la palabra y expresa que es necesario convertir el capital social de la compañía, que es de Cinco millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, pagándolo en dinero efectivo en un Cincuenta por ciento y el saldo lo pagarán en el plazo de un año, en efectivo. La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad. - Por lo tanto, el señor ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA, suscribe 720 Participaciones sociales de un dólar cada una; ENRIQUE ANTONIO CABRERA AGUIRRE, suscribe 360 Participaciones sociales de un dólar cada una; CATHERINE VERIOSHIKA CABRERA AGUIRRE, suscribe 360 Participaciones sociales de un dólar cada una; y, JACQUELINE

5000

el V.M.



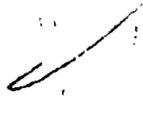
1

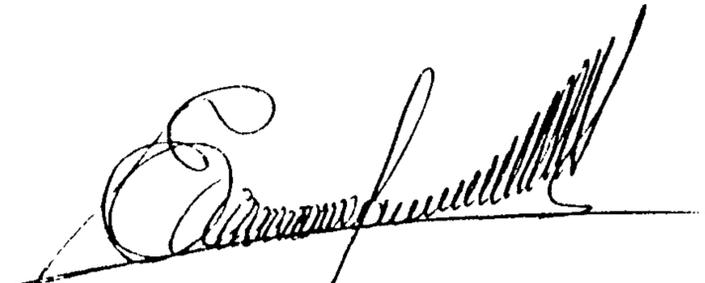
KALUSCA CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA, suscribe 360 Participaciones sociales de un dólar cada una; y en consecuencia se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social.- Por lo tanto, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) convertir el Capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas. De esta forma el elenco de socios de la compañía no tienen cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital de la compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir se suscriben Un Mil Ochocientas nuevas participaciones sociales de Un dolar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento de su valor por todos los socios, en dinero efectivo y el saldo lo pagarán en el plazo de UN año, en efectivo. De esta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por Dos mil participaciones sociales de un dólar cada una.- c) En consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, que trata del Capital Social, queda reformado en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL - El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS Mil Participaciones sociales de Un dólar cada una.- La Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, autorizar al señor ENRIQUE CABRERA MERA, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Socios concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Socios concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

Convenido

El V
Nº 1 de 1960

A/C



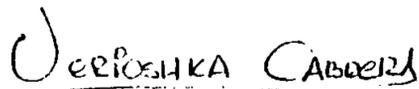



ENRIQUE CABRERA MERA
Gerente General- Secretario de la Junta.

0000004



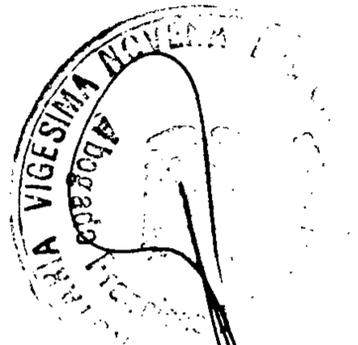
ENRIQUE ANTONIO CABRERA AGUIRRE



CATHERINE VERIOSHIKA CABRERA AGUIRRE.



JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE DE ZAVALA
Presidente de la Junta.



Guayaquil, 4 de Mayo de 1998/

Señor
ENRIQUE CABRERA MERA /
Ciudad.

0000005

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en la Junta General de Socios de **PROMAIIICO CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy resolví reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS** nombramiento que lo desempeña según los Estatutos de la Escritura de Constitución de la compañía celebrada ante el Notario Décimo Quinto de este cantón Dr. Miguel Vernaza Requena con fecha 13 de agosto de 1981 debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fojas 12196 a 12126 Número 868 y anotada bajo el número 23427 del Repertorio con fecha 5 de Noviembre de 1981/ fué reformada según Estatuto otorgada el 9 de Noviembre de 1987, ante el Notario vigésima Novena Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero de 1988, por tercera ocasión esta Escritura fué reformada mediante Escritura de Aumento de Capital y Reforma integral de Estatuto de la compañía celebrada ante la Notaria vigésima Novena del cantón Guayaquil Abg. Francisco Coronel Flores el 28 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1994 de Fojas 22.824 a 22.834 número 2.913 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.375 del Repertorio. Le corresponde la representación legal y extrajudicial.

Esperando tenga mucho éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

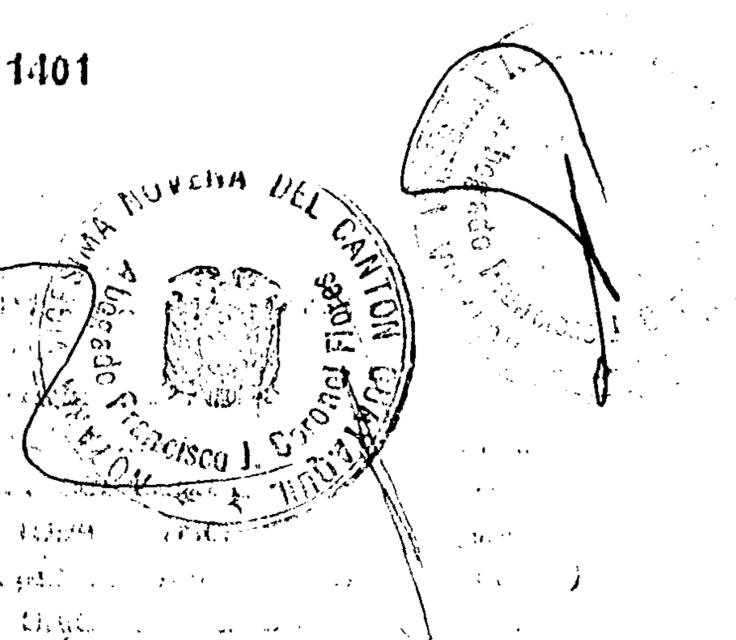
Atentamente
Jacqueline Kalusca Cabrera Aguirre
JACQUELINE KALUSCA CABRERA AGUIRRE
PRESEDENTA

*Junio 11 - 98
+ 5 años
Junio 11 - 2003*

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía que me ha sido asignado el mismo que lo hare uso una vez sea inscrita este nombramiento en el Registro Mercantil.

Guayaquil, 4 de Mayo de 1998
Enrique Cabrera Mera
ENRIQUE CABRERA MERA
Cédula de Identidad : 0900016828
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Capitan Najera N° 1401

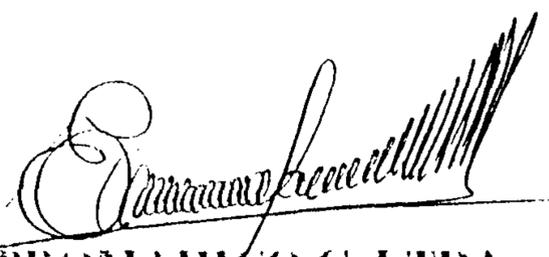
[Faint, mostly illegible text]



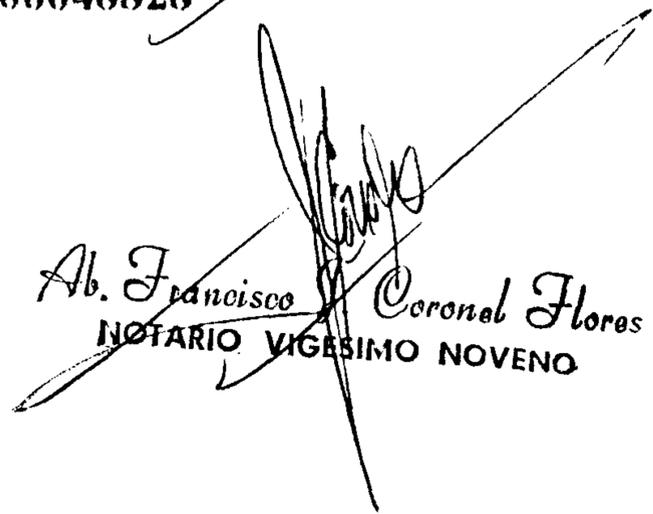
capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América.- ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁶
Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Un Mil Ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, las que han sido pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo por todos los socios y el saldo se lo pagará dentro del plazo de Un año, en efectivo.- Tres) Se reforma el ARTICULO QUINTO, del Capítulo Primero del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que dirá: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL Participaciones sociales de Un dólar cada una.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- ENRIQUE ALFREDO CABRERA MERA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de PROMAHICO C. LTDA., declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Un Mil Ochocientas nuevas participaciones sociales de Un dólar cada una, se realizó de parte de todos los Socios de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freije Eguíez, Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

A/c

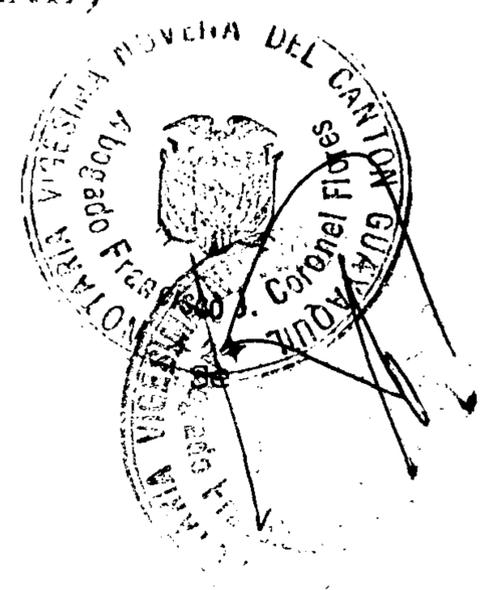
D. J.



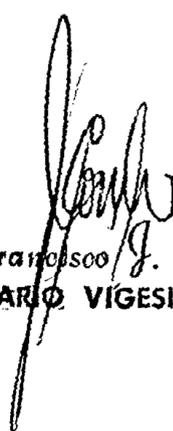
p. PROMAHICO C. LTDA.
R.U.C. No. 0990556717001
SR. ENRIQUE CABRERA MERA (GERENTE GENERAL)
Céd. de Ident. no. 0900048828
Cert. de Vol. no.



Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



otorgó ante mi en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y
firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de
abril del dos mil uno.- EL NOTARIO.-


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTA-

0000007

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL RAZON-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la
Escriutura Pública del Nueve de Abril del Dos Mil Uno, tomé nota de la
Resolución número CERO UNO-G-DIC- CERO CERO CERO OCHO
TRES CINCO UNO, emitida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena,
Intendente de Compañías de Guayaquil, el Diez de Septiembre del dos mil
uno; por lo que se aprueba : a) La conversión del capital de la compañía
PROMAHIICO C. LTDA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América; b) El aumento de capital social por MIL OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
MIL OCHOCIENTAS participaciones de UN DOLAR cada una de ellas; y,
c) La reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en
la referida escritura. - **Doy fé.**-

Guayaquil, Septiembre diecinueve del Dos Mil Uno.-

Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

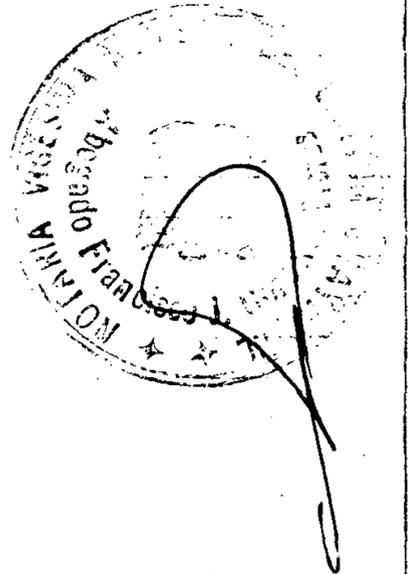
0000000

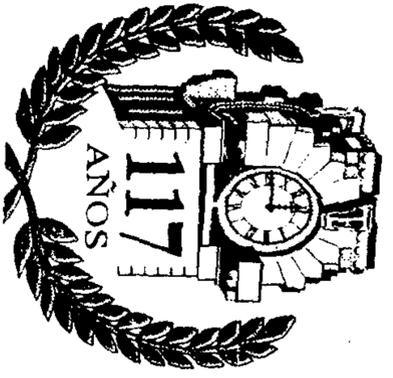
CERTIFICO: Que en diario **EL TELÉGRAFO** en su edición correspondiente al día viernes catorce de de septiembre de dos mil uno (Edición No. 42.543) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **PROMAHICO C. LTDA.**; con la razón de su aprobación. - Guayaquil, 18 de septiembre de 2001.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil

JCH





0000000

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 42.543

Guayaquil, viernes 14 de septiembre del 2001

VIERNES

Precio al público en todo el País

US \$0,20

www.telegrafo.com.ec

3 secciones • 36 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROMAHICO C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **PROMAHICO C.LTDA.**, aumentó su capital en **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 2001. Fue aprobada por la *Superintendencia* de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0008351 el 10 de septiembre del 2001.

El capital actual es **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DOS MIL**, participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.

Además se reforma el **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** participaciones sociales de **UN DOLAR** cada una...".

Guayaquil, 10 de septiembre del 2001

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

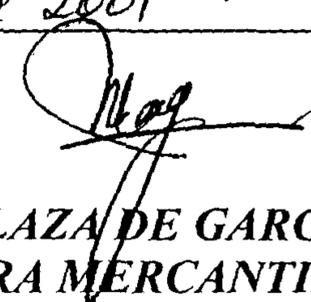


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución ⁰⁰⁰¹⁰ N° 01-6-DIC-000835 dictada el 10 de Septiembre del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto. de la Compañía PROMANICO C. LTDA. de fojas 26544 a 26555 número 3490 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34466 del Repertorio. -2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. -3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s). -4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo número 965 un Extracto de esta Escritura Pública. Guayaquil, Octubre 02 del 2001

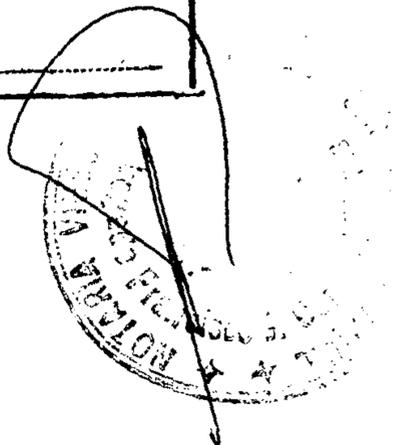

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



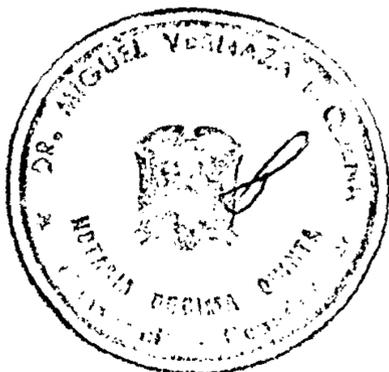
TRAMITE: 42676
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSES: CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION: I. GOMEZ
RAZON: I. GOMEZ
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 64,00



DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA PROMA-
HICO C.LTDA., DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTA Y UNO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-DIC
CERO CERO CERO OCHO TRES CINCO UNO, DICTADO POR EL INTEN-
DENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE -
DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE. Guayaquil, octubre doce del año
dos mil uno.



DR. MIGUEL VERHAZA REQUENA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe, que
la copia precedente que consta de ONCE fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy Fé
Guayaquil: de 17 OCT 2001 de

Ab. Francisca J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

